

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13476 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 604/2013, por auto de 10 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Newfitness Health Company, S.L., con CIF n.º B-886270790, y domiciliado en la C/ Parque de los Parques, n.º 7, portal 4, 2 D (Alcobendas-Madrid) lugar que coincide con su centro de intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal, el Abogado D. Ignacio Lamana Peña, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional sito en la dirección C/ Alfonso XII, n.º 8, 28014 de Madrid, o la dirección de correo electrónico: i.lamana@lamana-abogados.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de marzo de 2014.- El/la Secretaria judicial.

ID: A140016772-1